

RESOLUCION -CD- N° 571/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.666/12**

VISTO: El Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.013), aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 360/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 509/12 se procedió al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos docentes para desempeñarse en la Enseñanza Virtual, en el marco del Ingreso 2.013, no habiéndose registrado inscripción de postulantes.

Que el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión aconseja: declarar desierto el llamado para cubrir los cargos mencionados y autorizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados, con el Tribunal Evaluador designado por Resolución CD N° 509/12.

Que el Llamado a Inscripción de Interesados, se realiza de acuerdo al Reglamento para la Cobertura de Cargos Temporarios destinados al Ingreso 2.013 – Resolución CS N° 519/10.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propios;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04-12 del 04-12-12)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 2 (dos) Cargos docentes para desempeñarse en la Enseñanza Virtual, en el marco del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista 2 (dos) Cargos docentes para desempeñarse en la Enseñanza Virtual, para el del Curso de Apoyo del Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 571/2012

Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.666/12

ARTICULO 3°.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 10 y 11 de Diciembre de 2012.
- Período de Inscripción: 12 y 13 de Diciembre de 2012.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/12, Febrero y mediados de Marzo del año 2.013)

ARTICULO 4°.- Establecer que los postulantes deberán reunir el siguiente perfil:

- Acreditar antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de la Facultad en el marco del Proyecto CIU 2.013.
- Poseer conocimiento de la problemática del ingreso universitario.
- Poseer conocimiento de las temáticas específicas consensuadas en la Facultad para el CIU 2.013.
- Presentar una propuesta de trabajo en la que explicité estrategias y actividades que favorezcan el desarrollo del Proyecto CIU de la Facultad, en la virtualidad.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Tener experiencia en gestión de aulas virtuales en Plataforma Moodle.

ARTÍCULO 5°: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistencia a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y de la Universidad.
- Trabajo de Planificación Semanal en conjunto con todos los integrantes del Equipo CIU de la Facultad.
- Producción de Materiales Didácticos destinado a los alumnos.
- Planificación de las actividades en cada encuentro.
- Ejecución de las actividades previstas, mediante el trabajo en una comisión de alumnos.
- Registro y sistematización de asistencia de los alumnos.
- Producción de informes Parciales y Finales.
- Relevamiento de información sobre diferentes aspectos relacionados a los ingresantes.
- Identificación y resolución de dificultades en la implementación del Ciclo.

RESOLUCION -CD- N° 571/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.666/12**

ARTICULO 6°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 12 y 13 de Diciembre de 2.012, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTICULO 7°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica, o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 8°.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de los postulantes:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Stella Maris BRIONES

JTP. Estela OLA CASTRO

JTP. Natalia ARIAS

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Gabriela SIÑANES

JTP. María Julia RIVERO

JTP. Raquel RODRIGUEZ

ARTICULO 9°.- Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 17 de Diciembre de 2.012, a horas 09:00** con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 360/12.

ARTICULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 597/12 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 12°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión Asesora, dése

RESOLUCION -CD- N° 571/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.666/12**

amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**